



SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Grupo de Planeación Contractual

Objeto Contractual:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en:

GRUPO 7: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

GRUPO 8: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 8.

GRUPO 9: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 9.

Mayo de 2025
Bogotá D.C

Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio, ahora ENTerritorio S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022*, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Tabla de contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.....	4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.	5
1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.....	6
1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS.....	8
2. Aspectos Generales	9
2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector	10
2.2 Aspecto Económico	11
2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)	11
2.2.2 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)	13
2.2.3 Empleo alrededor de la construcción	15
2.2.4 Producción de Cemento Gris.....	15
2.2.5 Despachos de Cemento Gris	17
2.2.6 Índice de Precios al Consumidor (IPC)	17
2.2.7 Sector Servicios	18
2.2.8 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)	20
2.2.9 Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico.....	21
2.2.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas	23
2.2.11 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV	24
2.3 Aspecto Técnicos del bien a contratar	27
2.4 Factor Regulatorio del sector	28
3. Estudio de Oferta del sector	29
3.1 Oferentes	30
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades	35
4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A	38
4.2 Contrataciones previas de otras Entidades	40
5. Requisitos Habilitantes Financieros	42

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica¹ de ENTerritorio S.A.

Objeto para contratar: La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en:

GRUPO 7: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

GRUPO 8: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 8.

GRUPO 9: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 9.

Lugar de Ejecución:

GRUPO 7 – [Sedes Regional Sucre - CZ Boston – CZ Santa Ana - CZ Fonseca - CDI La María Auxiliadora – CDI Eduardo Londoño Villegas – CDI Fonseca – CDI San Judas Tadeo – HI Carrusel de colores]

Región Sucre en el municipio de -Sincelejo (Sede Regional Sucre, CZ Boston), Región Magdalena en el municipio de Santa Ana (CZ Santa Ana), y Región Guajira en los municipios de Fonseca (CZ Fonseca,

¹ Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso.

CDI Fonseca), Uribia (CDI Eduardo Londoño Villegas) y Riohacha (CDI San Judas Tadeo, HI Carrusel de Colores)

GRUPO 8 – [CZ Puerto Asís – HI Amor y alegría Santa Inés]

Región Putumayo en el municipio de Puerto Asís (CZ Puerto Asís) y región Cauca en los municipios de Puerto Tejada (HI Amor y alegría) y Santander de Quilichao (HI Santa Inés).

GRUPO 9 – [CZ Soata – CZ Sogamoso – CZ Ocaña – CZ Bucaramanga Sur – CZ El Cocuy – CZ Puerto Boyacá – CZ Moniquirá y CIP El Redentor]

Región Boyacá en los municipios de Soata (CZ Soata, Sogamoso (CZ Sogamoso), El Cocuy (CZ El Cocuy), Puerto Boyacá (CZ Puerto Boyacá), Moniquirá (CZ Moniquirá), Región Norte de Santander en el municipio de Ocaña (CZ Ocaña), Región Santander en el municipio de Bucaramanga (CZ Bucaramanga Sur) y Región Bogotá en el municipio de Bogotá (CIP El Redentor)

Modalidad de Selección: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del Manual de Contratación de ENTerritorio, Código M-PR-01, versión 2, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

Tipología del Contrato: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, para cada uno de los grupos: El contrato para suscribir es de **INTERVENTORÍA**.

1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado, ubicación, tamaño empresarial², experiencia y capacidad financiera, en Interventorías a obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras.
- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.

² De conformidad con los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas...** según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Estudio del Sector

- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera por parte de los futuros proponentes.

1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene la misión de garantizar la protección integral de la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia) y demás normativa vigente. Para ello, requiere contar con infraestructura adecuada que permita la prestación de sus servicios misionales en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y eficiencia.

En el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el ICBF y ENTerritorio, se establece la necesidad de desarrollar una gerencia integral de proyectos que permita la ejecución de intervenciones en la infraestructura del ICBF, asegurando la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable, y la optimización de la inversión pública en beneficio de la niñez y las familias colombianas.

Dado que el ICBF no cuenta con la capacidad operativa para gestionar directamente la ejecución de estas obras, dotaciones y servicios, ha delegado en ENTerritorio la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación derivados necesarios para su materialización, en línea con el régimen exceptuado que le aplica.

En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

Los proyectos para intervenir se enmarcan en tres tipos de intervención:

a) OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. La interventoría deberá supervisar la revisión, validación, complementación y apropiación de estos productos por parte del contratista de obra, asegurando que la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual refleje la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. Asimismo, verificará que el contratista adelante la gestión de licencias y permisos cuando sea necesario. En la Etapa 2, la interventoría tendrá la responsabilidad de supervisar la correcta ejecución de las obras, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

b) MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La interventoría deberá verificar que, en la Etapa 1, el contratista de obra realice un diagnóstico técnico y jurídico completo para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto, conforme a la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se encargará de supervisar la ejecución de las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

c) DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. La interventoría será la encargada de validar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, garantizando su funcionalidad y durabilidad.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de los Grupos de interventoría 7, 8 y 9 con los siguientes objetos:

GRUPO 7: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

GRUPO 8: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A

Estudio del Sector

LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 8.

GRUPO 9: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 9.

1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTerritorio S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

Estudio del Sector

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura
77101500	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Evaluación medio ambiental
77101600	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Planeación ambiental
77101700	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Servicios de asesoría ambiental

Tomando como referencia los anteriores códigos de actividad económica, se realiza la consulta respectiva en el directorio de proveedores de Secop II y al aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia compra, para identificar proveedores en el mercado al igual que el historial de contrataciones de ENTerritorio S.A y otras entidades.

2. Aspectos Generales

El sector servicios en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para ENTerritorio S.A., entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas

proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de interventoría a obras civiles, existen diversas gremios y asociaciones que desempeñan un papel fundamental en la regulación, promoción y desarrollo de buenas prácticas. Algunas de las más relevantes son:

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)³: Fundada en 1887, es una entidad que reúne a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo aquellos especializados en infraestructura vial. La SCI promueve el desarrollo de la ingeniería en Colombia y ofrece espacios de formación y actualización profesional.

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)⁴: Establecida en 2003, la CCI es una asociación gremial de cobertura nacional que agrupa a concesionarios, constructores, consultores y proveedores del sector de la infraestructura. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de las empresas afiliadas.

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)⁵: Aunque su enfoque principal es la educación, ACOFI mantiene relaciones con diversas organizaciones relacionadas con la ingeniería en Colombia. Su objetivo es fortalecer la formación y el ejercicio profesional de la ingeniería en el país.

Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos: Estas organizaciones, como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos, representan a los profesionales del sector y promueven la formación continua, la ética profesional y la calidad en los proyectos de construcción.

Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción): Es la principal agremiación del sector en Colombia. Camacol agrupa a empresas constructoras, desarrolladores, proveedores de materiales y servicios relacionados. Su objetivo es promover el desarrollo sostenible de la construcción y representar los intereses del sector ante el gobierno y otras entidades.

La Agencia Nacional de Infraestructura – (ANI)⁶: ANI, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según decreto 4165 del 03 noviembre de 2011. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por

³ https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones?utm_source=chatgpt.com

⁴ https://infraestructura.org.co/la-camara?utm_source=chatgpt.com

⁵ https://www.acofi.edu.co/programas-de-apoyo/comisiondeestudios/organizaciones-relacionadas-con-la-ingenieria-en-colombia/?utm_source=chatgpt.com

⁶ <https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/quienes-somos>

objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada – APP

Asociación Colombiana de Constructores (ACOL)⁷: ACOL es una entidad social en Colombia que, por medio de la organización de la fuerza de trabajo y el desarrollo de acciones técnicas, formativas y comerciales; busca la dignificación de todas las personas que hacen parte del gremio de la construcción y con su trabajo e ideas acompañan el desarrollo social del país.

Estas organizaciones no solo contribuyen en el desarrollo de los proyectos relacionados con la construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructura, sino que también ofrecen capacitación, certificación y apoyo a las empresas y profesionales involucrados en la interventoría.

2.2 Aspecto Económico

Para ENTerritorio S.A., un análisis integral de los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, así como visualizar los agentes que componen el sector, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y los impactos e incidencias que determinan una buena planificación. Esto permitirá un desarrollo sano en la ejecución del contrato. determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)⁸

Se presenta un análisis del crecimiento del PIB del sector de la construcción en el último año. Un crecimiento sostenido en este sector es indicativo de su salud y de perspectivas favorables. La construcción se erige como uno de los principales motores de la economía nacional, aunque ha experimentado fluctuaciones en su desempeño en los últimos años. Según datos del DANE, este sector representa una porción significativa del PIB del país.

El crecimiento reciente se atribuye principalmente a la ejecución de nuevos proyectos de vivienda, que han contribuido a estabilizar el sector, así como a la implementación de iniciativas de pavimentación de vías.

A continuación, se ofrece un análisis detallado basado en los datos del boletín técnico trimestral del Producto Interno Bruto publicado por el DANE, que muestra el comportamiento trimestral y anualizado de las variables relevantes para este estudio.

⁷ <https://www.acol.com.co/nosotros.html>

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Estudio del Sector

Subsector (Clasificación DANE)	Tasa Crecimiento %			Desempeño Económico del Sector
	2024pr-IV / 2024pr-III	Serie original Anual 2025pr-I / 2024pr-I	Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral 2025pr-I / 2024pr-IV	
Construcción	-0,9 %	-3,5 %	- 1,8	Durante el primer trimestre de 2025, el subsector de la construcción registró una contracción anual del 3.5% en la serie ajustada por estacionalidad. En términos trimestrales, y comparado con el cuarto trimestre de 2024, la actividad del sector disminuyó un 1.8%, también con cifras ajustadas por efecto estacional y calendario.
Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas ⁴	-0,1%	1,0%	0,6%	El subsector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas crece 0,6% en su serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, al comparar el primer trimestre 2025 y cuarto trimestre de 2024. Esta variación refleja un incremento en la demanda de servicios especializados y de alta eficiencia durante dicho período.

FUENTE: Boletín Trimestral DANE

Pr: preliminar

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Durante el primer trimestre de 2025, el subsector de la construcción registró una contracción anual del 3.5% en la serie ajustada por estacionalidad. En términos trimestrales, la actividad del sector también mostró una disminución del 1.8% respecto al cuarto trimestre de 2024, con cifras igualmente corregidas por efecto estacional y de calendario.

Esta desaceleración puede atribuirse a diversos factores económicos. Por un lado, las condiciones financieras siguen siendo relativamente restrictivas, lo que encarece el acceso al crédito para proyectos de construcción tanto públicos como privados. A esto se suma una menor inversión en infraestructura,

posiblemente relacionada con ajustes presupuestarios, así como la persistencia de altos costos en materiales e insumos básicos, que presionan los márgenes del sector.

En contraste, el subsector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas registró un crecimiento del 0.6% en su serie ajustada por estacionalidad y calendario, al comparar el primer trimestre de 2025 con el cuarto trimestre de 2024. Esta variación positiva refleja un aumento en la demanda de servicios especializados, tales como consultoría técnica, diseño de ingeniería, análisis de datos y asesoría en transformación digital.

Desde una perspectiva económica, este comportamiento sugiere una reorientación de recursos hacia sectores de mayor valor agregado y eficiencia. En contextos de incertidumbre o restricción presupuestaria, muchas empresas y el gobierno optan por invertir en conocimiento técnico y soluciones basadas en innovación para optimizar procesos y reducir costos, lo cual favorece a estos servicios altamente calificados.

2.2.2 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)⁹

Producto Interno Bruto (PIB¹⁰)¹¹

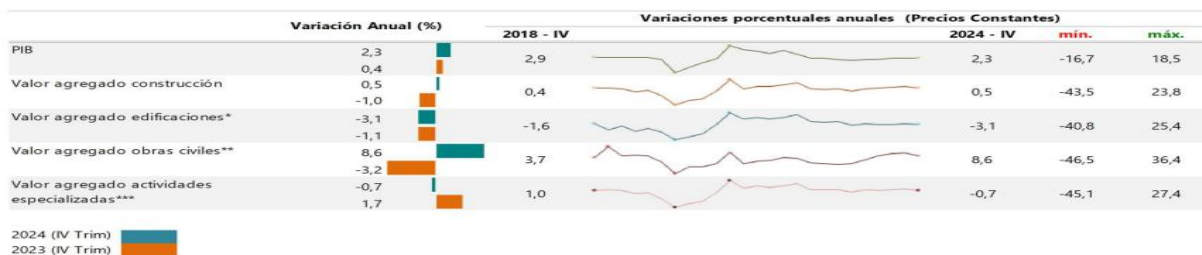
En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>

¹⁰ Para ampliar información sobre PIB consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales/trimestrales/pib-informacion-tecnica>

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

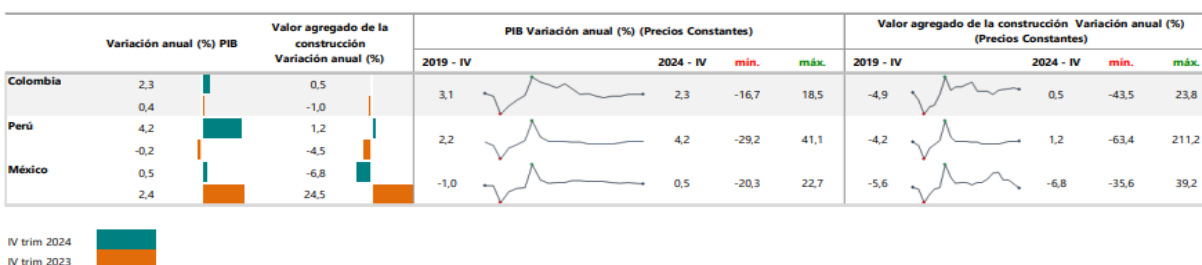
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de - 6,8%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual

2019 (IV trimestre) – 2024^{Pr} (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),

INEGI (México), INEI (Perú).

Pr: Cifras provisionales

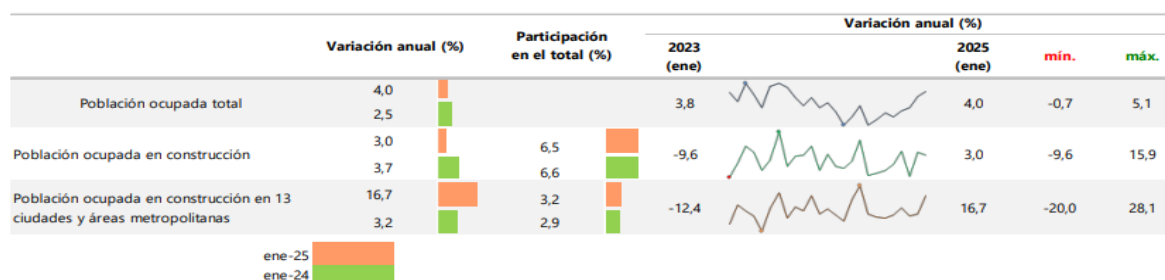
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2.3 Empleo¹² alrededor de la construcción¹³

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

2.2.4 Producción de Cemento Gris¹⁴

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023.

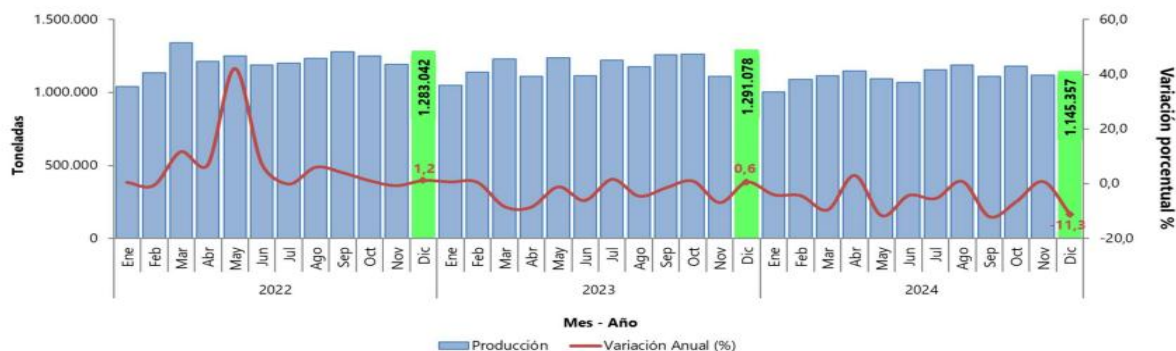
¹² Para ampliar información sobre empleo consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>

¹⁴ Para ampliar información sobre cemento gris consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cementogris>

Estudio del Sector

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Producción de Concreto Premezclado¹⁵

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado fue 608.305 metros cúbicos y registró una disminución de 5,2% con relación a diciembre de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,5%) que restó 3,2 puntos porcentuales a la variación total (-5,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (13,0%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023– 2024^{Pr} (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-5,2		
Atlántico	-27,5	-3,2	9,0
Antioquia	-6,2	-0,7	11,8
Santander	-15,5	-2,0	11,5
	-16,4	-2,3	12,9
	-28,1	-1,8	4,8
Valle del Cauca	-5,4	-0,3	6,3
	-19,5	-1,4	6,3
	-16,8	-1,4	7,4
Tolima	-19,2	-0,5	2,1
	-11,6	-0,3	2,4
Boyacá	-11,7	-0,3	2,1
	-6,4	-0,1	2,3
Cundinamarca	0,5	0,0	7,6
	-2,9	-0,2	7,2
Magdalena	6,6	0,1	2,1
	-6,8	-0,1	1,9
Bolívar	99,0	2,5	5,4
	-24,0	-0,7	2,6
Bogotá, D.C.	13,0	3,9	35,5
	-6,0	-1,7	29,8
Resto ^{**}	-16,6	-2,6	13,7
	-9,5	-1,5	15,5

2024 (Dic)^{Pr} 2023 (Dic)^{Pr}

Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

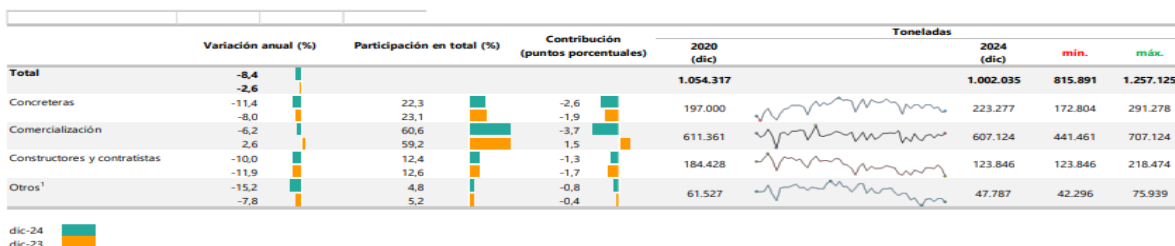
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

¹⁵ Para ampliar información sobre concreto premezclado consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-deconcreto-premezclado>

2.2.5 Despachos de Cemento Gris¹⁶

En el mes de diciembre de 2024 se despacharon 1.002.035 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 8,4% con respecto a diciembre de 2023. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en comercialización (-6,2%), el cual restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total (-8,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2.6 Índice de Precios al Consumidor (IPC)¹⁷

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

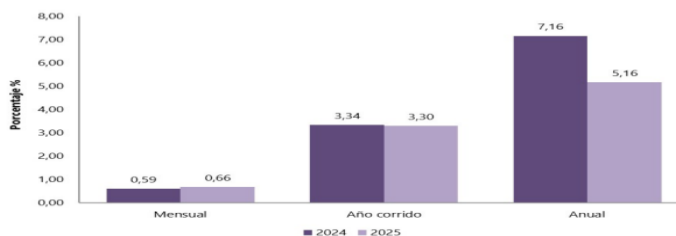
¹⁶ Para ampliar información sobre cemento gris consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cementogris>

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025

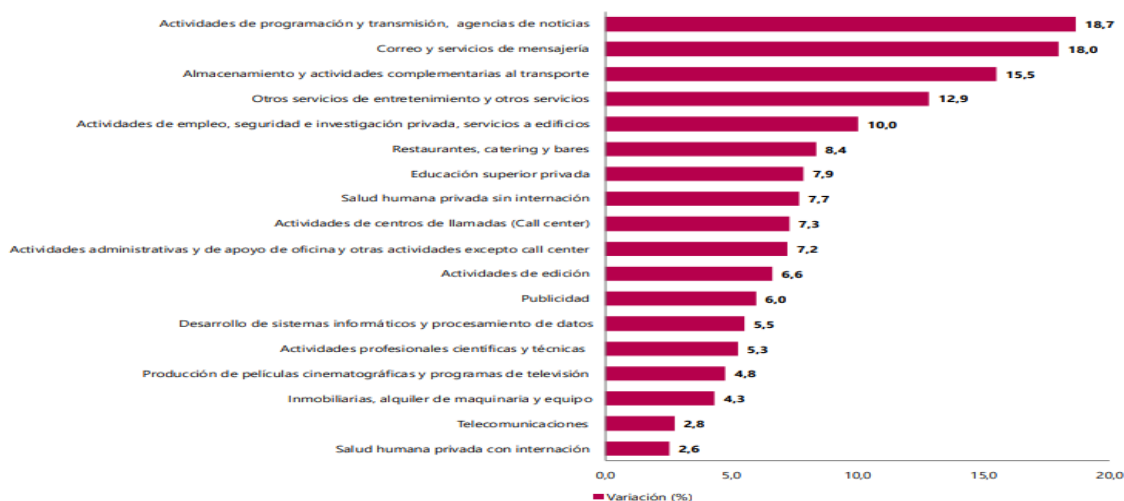


Fuente: DANE, IPC.

2.2.7 Sector Servicios¹⁸

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

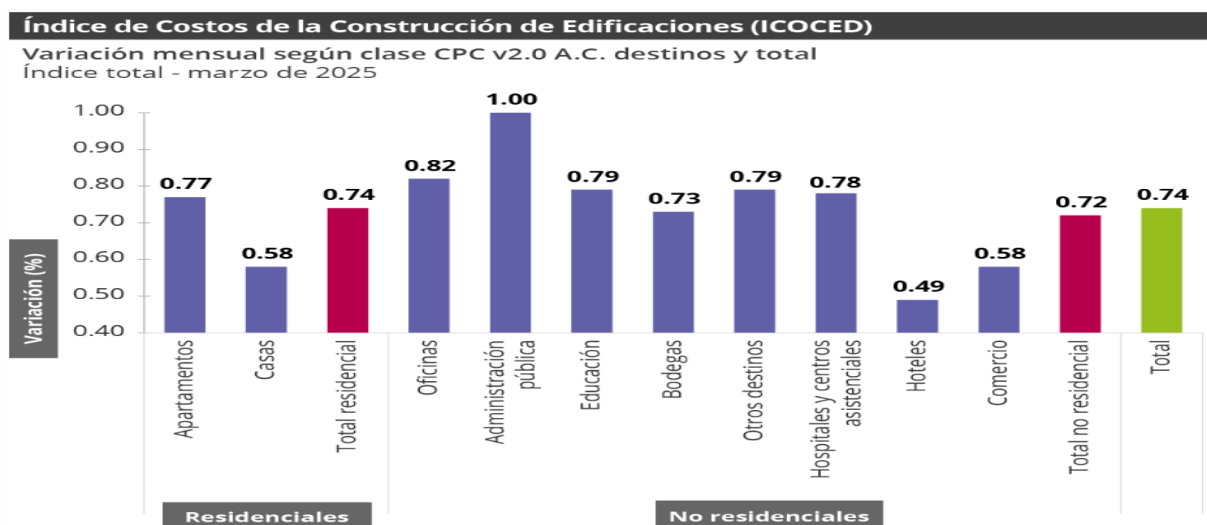
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.2.8 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)¹⁹

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE, ICOCED

En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,74%, en comparación con febrero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (0,74%). Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,74%): Administración pública (1,00%), Oficinas (0,82%), Educación y Otros destinos (0,79% cada uno), Hospitales y centros asistenciales (0,78%) y Apartamentos (0,77%). Por

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2025.pdf>

Estudio del Sector

otra parte, los destinos: Bodegas (0,73%), Casas y Comercio (0,58% cada uno), y Hoteles (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total

Marzo (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,77	0,43
	Casas	9,03	0,58	0,05
Total edificios residenciales			0,74	0,48
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,73	0,03
	Comercio	9,27	0,58	0,05
	Oficinas	5,38	0,82	0,04
	Administración pública	1,05	1,00	0,01
	Educación	6,47	0,79	0,05
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,78	0,02
	Hoteles	1,74	0,49	0,01
	Otros destinos	4,70	0,79	0,04
Total edificios no residenciales			0,72	0,25
Total nacional ICOCED			0,74	0,74

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.9 Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico²⁰

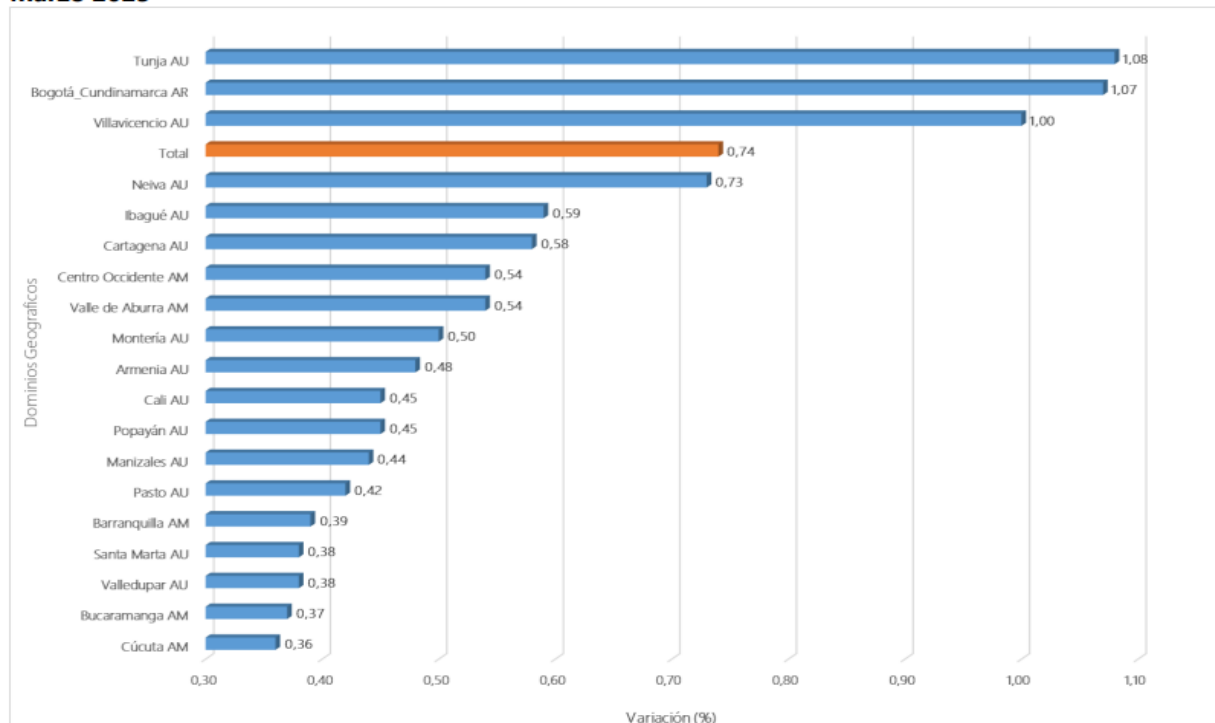
En marzo de 2025, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de febrero de 2025, según el ICOCED, se presentaron en: Tunja AU (1,08%) Bogotá-Cundinamarca AR (1,07%) y Villavicencio AU (1,00%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Cúcuta AM (0,36%), Bucaramanga AM (0,37%) y Valledupar AU al igual que Santa Marta AU (0,38% cada una). (Gráfico 3).

²⁰ Nota: A continuación, la composición de cada dominio geográfico por municipios: Valle del Aburra*: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La estrella, Rionegro y Sabaneta. Barranquilla AM*: Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad. Bogotá-Cundinamarca AR*: Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó y Zipaquirá. Cartagena AU*: Cartagena y Turbaco. Tunja AU*: Tunja. Manizales AU*: Manizales y Villamaría. Popayán AU*: Popayán. Valledupar AU*: Valledupar. Montería AU*: Montería. Neiva AU*: Neiva. Santa Marta AU*: Santa Marta. Villavicencio AU*: Villavicencio. Pasto AU*: Pasto. Cúcuta AM*: Cúcuta, El Zulia, Los Patios y Villa del Rosario. Armenia AU*: Armenia. Centro Occidente AM*: Pereira y Dos Quebradas. Bucaramanga AM*: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. Ibagué AU*: Ibagué. Cali AU*: Cali, Jamundí, Palmira y Yumbo

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total

Marzo 2025



Fuente: DANE - ICOCED.

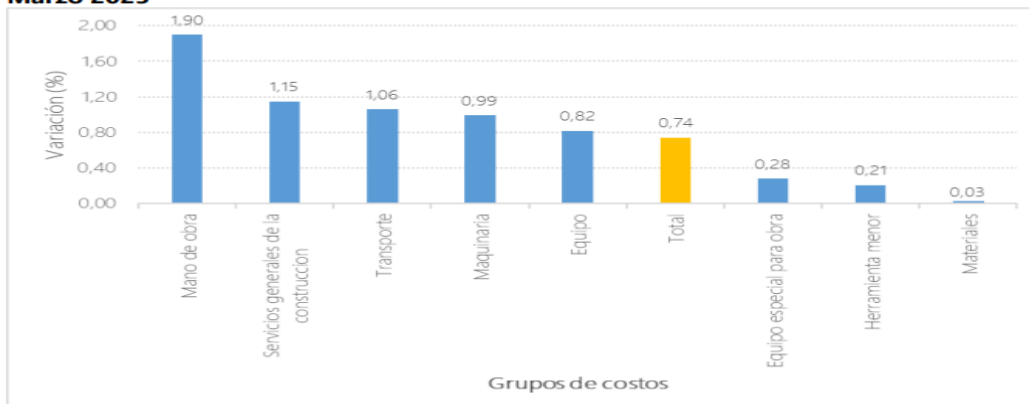
Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en marzo de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a febrero de 2025 se presentaron en: Mano de obra (1,90%), Servicios generales de la construcción (1,15%) y Transporte (1,06%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (0,03%). (Gráfico 4.)

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos

Índice Total

Marzo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas ²¹

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

²¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

Estudio del Sector

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.11 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

A través del Decreto 1572 de 2024, firmado por el presidente de la República, Gustavo Petro, que se fijó el salario mínimo en Colombia para 2025 con un incremento del 9,54%, quedando así en \$1.423.500. Si a este sueldo se le aumenta el auxilio de transporte de \$200.000, el empleador debe hacer el pago total por \$1.623.500.

VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMENTO	% INCREMENTO	DECRETO
2025	\$ 1.423.500,00	\$123.500,00	9,5%	1572 - DIC 24 2024
2024	\$ 1.300.000,00	\$140.000,00	12,00%	2292 - DIC 29 2023
2023	\$ 1.160.000,00	\$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	\$ 1.000.000,00	\$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	\$ 908.526,00	\$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020
2020	\$ 877.804,00	\$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	\$ 828.117,00	\$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	\$ 781.242,00	\$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	\$ 737.717,00	\$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	\$ 689.455,00	\$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	\$ 644.350,00	\$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	\$ 616.000,00	\$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013
2013	\$ 589.500,00	\$ 22.800,00	4,02%	2738 - DIC 28 2012

2.2.12 Interventoría²²

En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

Es relevante destacar lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta disposición tiene como finalidad proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la actividad contractual de las entidades públicas.

Bajo este marco normativo, se definen dos figuras esenciales para la supervisión de los contratos:

- **Supervisión:**
 - Se define como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual.
 - Es ejercida directamente por la entidad estatal cuando la naturaleza del contrato no requiere conocimientos especializados.
 - Para su desarrollo, la entidad puede contratar personal de apoyo mediante contratos de prestación de servicios, según las necesidades del proceso.
- **Interventoría:**
 - Consiste en el seguimiento técnico realizado por una persona natural o jurídica contratada por la entidad estatal cuando el contrato exige conocimientos especializados o cuando su complejidad y extensión lo justifican.
 - Si la naturaleza del contrato lo requiere, la entidad podrá ampliar el alcance de la interventoría para incluir aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos.
 - Generalmente, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes sobre un mismo contrato. Sin embargo, en casos excepcionales, la entidad podrá dividir la vigilancia del contrato principal, asignando funciones técnicas al interventor y dejando las demás a cargo del supervisor designado por la entidad.

²² <https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/resoluciones-circulares-otros/12496-manual-de-interventoria-de-obra-publica-2022>

Asimismo, se establece que el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

En cuanto a la obligatoriedad de la interventoría en contratos de obra, se dispone que los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad deberán pronunciarse sobre la necesidad de contar con este mecanismo, independientemente de la modalidad de selección. Además, el Gobierno Nacional se encargará de reglamentar los aspectos específicos de esta materia.

Finalmente, se enfatiza que el interventor debe ser plenamente consciente de sus derechos y obligaciones, ya que su incumplimiento puede generar responsabilidades de carácter civil, fiscal, disciplinario y penal. Sin embargo, es importante señalar que ENTerritorio S.A. y su Manual de Contratación se rigen por el derecho privado. No obstante, le son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, por remisión expresa del Manual de Contratación (numeral 4), también le son aplicables los principios de la Ley 80 de 1993.

2.2.13 Principios de la Interventoría

Los principios que rigen la contratación estatal y la gestión administrativa deben garantizar el adecuado funcionamiento de las entidades públicas y el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, se establecen las siguientes directrices fundamentales:

- **Principios consagrados en la Ley 80 de 1993, artículo 23:**
 - **Transparencia:** Garantiza que todos los procesos contractuales se realicen de manera pública, clara y equitativa, permitiendo el acceso a la información y evitando cualquier tipo de favorecimiento o corrupción.
 - **Economía:** Busca la optimización de los recursos públicos, asegurando que las decisiones administrativas y contractuales sean eficientes y austeras, sin generar costos innecesarios.
 - **Responsabilidad:** Implica que los funcionarios y contratistas actúen con diligencia y cumplan con los deberes legales y contractuales, asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones.
- **Principios establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:**
 - **Eficiencia:** Exige que la administración pública utilice los recursos de manera óptima, asegurando el cumplimiento de sus objetivos con el menor uso de tiempo y recursos.

- **Eficacia:** Busca que las acciones y decisiones administrativas produzcan los efectos esperados y logren los resultados previstos en los planes y programas.
- **Economía:** Establece que los procedimientos administrativos deben desarrollarse con el menor costo posible, eliminando trámites innecesarios y reduciendo cargas para la administración y los ciudadanos.
- **Imparcialidad:** Garantiza que las decisiones se adopten de manera objetiva, sin sesgos ni preferencias indebidas, asegurando la equidad en el trato a los ciudadanos y a los contratistas.
- **Celeridad:** Obliga a que los procesos administrativos se resuelvan en el menor tiempo posible, evitando dilaciones injustificadas que puedan afectar la eficiencia de la gestión pública.
- **Principios aplicables conforme a la Constitución y la legislación vigente:**
 - Además de los principios mencionados, las entidades públicas deben cumplir con aquellos que sean aplicables según lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia** y en las leyes que regulan la función pública y la contratación estatal. Entre ellos, se destacan la equidad, la moralidad administrativa, la publicidad de los actos, el debido proceso y la legalidad.

Estos principios constituyen el marco normativo fundamental para la gestión administrativa y contractual, garantizando que las actuaciones de las entidades estatales se lleven a cabo en cumplimiento de la normatividad vigente y en beneficio del interés general, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 y el numeral 4 del Manual de Contratación de Enterritorio S.A.

Sin embargo, es importante señalar que ENTerritorio S.A. y su Manual de Contratación se rigen por el derecho privado. No obstante, le son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, por remisión expresa del Manual de Contratación (numeral 4), también le son aplicables los principios de la Ley 80 de 1993.

2.3 Aspecto Técnicos del bien a contratar

En el numeral 2.2. Alcance del objeto, del formato F-PR-26 Documento de Caracterización de la necesidad, que corresponde a la definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar para cada uno de los grupos, se establece que, para la ejecución de los proyectos, será necesario garantizar que las especificaciones se cumplan mediante los ensayos correspondientes. Estos ensayos deberán aplicarse según los requerimientos y el alcance de cada uno de los frentes.

2.4 Factor Regulatorio del sector

El objeto de este proceso de interventoría a obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras del ICBF se relaciona directamente con el sector de la construcción de obras civiles, en Colombia está regulado por diversas normativas que buscan garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos viales. Entre las principales regulaciones se encuentran:

Códigos de construcción: Detallan los requisitos estructurales y de diseño que deben seguirse para garantizar que las edificaciones sean seguras y estables.

Normas de calidad del material: Establecen las especificaciones técnicas que debe cumplir el concreto, incluyendo su resistencia, durabilidad y composición.

Normativas de ensayo y control de calidad: Incluyen procedimientos para la realización de ensayos y pruebas que verifiquen que el concreto cumple con los requisitos especificados antes, durante y después de su colocación.

Cumplir con estos reglamentos no solo asegura la integridad y funcionalidad de las edificaciones, sino que también proporciona una base legal y técnica para el desarrollo de proyectos de construcción seguros y eficientes.

Asimismo, forman parte de este numeral las autorizaciones, permisos y licencias contempladas y mencionadas en el numeral 3 del formato F-PR-26, titulado "Descripción de las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual", donde se establece lo siguiente: "(...) Como principal insumo para desarrollar las intervenciones, se deberán contemplar las siguientes guías provistas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: (...)".

2.5 Vigilancia y Control

En Colombia, la vigilancia y control de los contratos de interventoría para el seguimiento a la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras del ICBF están a cargo de varias entidades y organismos: A continuación, se presentan las principales entidades y sus funciones:

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** La SIC supervisa y regula las prácticas comerciales, incluyendo la producción y suministro de materiales de construcción, garantizando la protección de los consumidores y el cumplimiento de las normas de calidad.

- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC):** Es responsable de desarrollar y certificar las normas técnicas para materiales de construcción, incluyendo el concreto. Su vigilancia asegura que el concreto cumpla con los estándares de calidad y seguridad.
- **Entidades municipales y locales:** Las oficinas de planeación urbana y construcción en los municipios y departamentos supervisan la implementación de los proyectos de construcción, asegurándose de que el concreto utilizado cumpla con las especificaciones técnicas y normativas locales.
- **Laboratorios de ensayo y control de calidad:** Laboratorios independientes realizan pruebas y ensayos al concreto para verificar su calidad y resistencia, proporcionando certificaciones que garantizan el cumplimiento de los estándares establecidos.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):** Supervisa el ejercicio profesional de los ingenieros en Colombia, asegurando que las prácticas de construcción, incluyendo el suministro y uso del concreto, se realicen conforme a las normativas y estándares técnicos.
- **Secretarías de Planeación y Organismos de Control Regionales:** En el ámbito local, las secretarías de planeación departamentales y municipales supervisan los proyectos de construcción en desarrollo territorial y planeación urbana.
- **Licencias y permisos ambientales:** Para la construcción de infraestructuras, es necesario cumplir con las licencias y permisos requeridos para este tipo de obras.
- **Asociaciones profesionales:** Gremios como la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) también participan en la vigilancia del cumplimiento de las buenas prácticas, promoviendo la capacitación y actualización de los profesionales del sector.

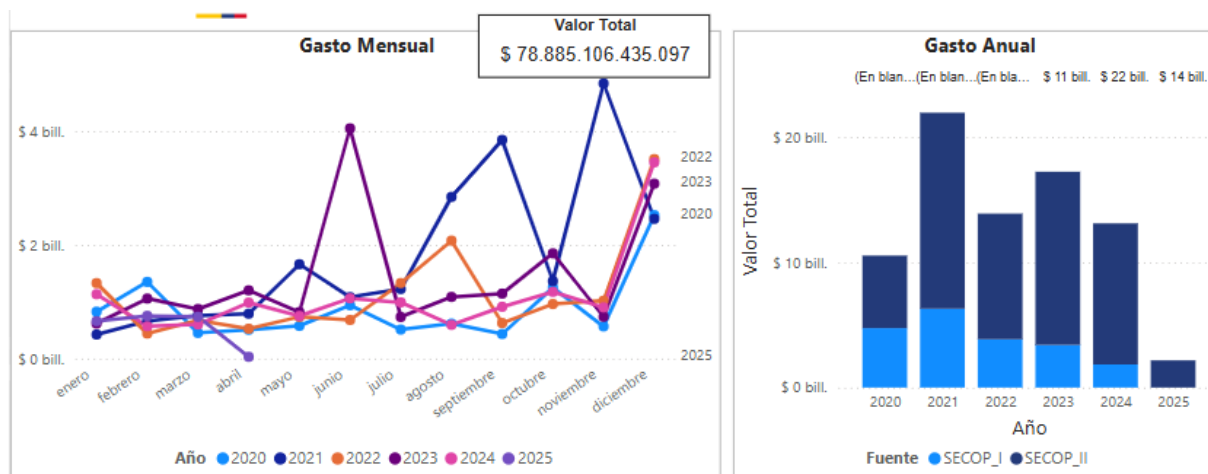
3. Estudio de Oferta del sector

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente. Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría, UNSPSC **80101600** - Gerencia de Proyectos, UNSPSC **81101500** - Ingeniería civil y arquitectura, y UNSPSC **72121400** - Servicios de construcción de edificios públicos especializados, UNSPSC **72102900** - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones; se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTERRITORIO S.A., las cifras a resaltar son:

Estudio del Sector

El gasto mensual asociado a las categorías UNSPSC seleccionadas para este proceso de interventoría de seguimiento a la ejecución de contratos de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras, alcanzó la suma de \$78.885.106.435.097 pesos. Con la firma de un total de 175.561 contratos en el periodo considerado (2020-2025), lo que indica una alta demanda en la adquisición de estos servicios.

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL - AÑO 2020-2025



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

3.1 Oferentes

Tras realizar una búsqueda en la base de datos abiertos - contratos electrónicos, se identificaron a los oferentes con experiencia en obras de construcción o mantenimiento de ICBF, quienes podrían ser potenciales proveedores para ENTerritorio S.A. A continuación, se presenta una muestra de estas empresas:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPERIENCIA
1	AMCO INGENIERIA SAS	901200662	OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MI TECHITO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA - Samc0022024cun (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) -2024

Estudio del Sector

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPERIENCIA
2	WRUSSY INGENIEROS S.A.S	901109885	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS Y CORRECTIVAS DEL CDI DULCE NUBE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, DEL CENTRO ZONAL LA FLORESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y DEL HI RIN RIN RENACUAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - ICBF-SAMC-002-2024-SAN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) -2024
3	CONPROGRESAR21		AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CORDOBA - LP-SPM-016-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
4	ELESCO S.A.S.	900104178	
5	FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES	900801587	ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO - DAJ-LP-005 DE 2022 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
6	DRV INGENIERIA SAS	900616793	BRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI VILLAS DE ARANJUEZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - LP-SDS-001-2024
7	UNION TEMPORAL COTRAING J&C 2024		CONSTRUCCIÓN PARA FINALIZAR LA OBRA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - EL PENCIL CONFORME AL CONVENIO ICCU No. 419 de 2022 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
8	COTRAING SAS	900760997	
9	J&C CONSTRUCCIONES SAS	901123972	REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN
10	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS	900628905	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023		
11	CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636	

Estudio del Sector

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPERIENCIA
12	GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	901638437	EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - LP-001-2023
13	CODEING SAS	900196822	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN JOSÉ DE ISTMINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA Y MIS PRIMEROS PASOS UBICADO EN EL MUNICIPIO CANTÓN DE SAN PABLO, INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. - CBF-SAMC-002-2024-CHO
14	CONSORCIO BS CDI CIENAGA 2024		OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - SAMC-SDS-003-2024
15	BANU CONSTRUCTORA SAS	901037650	
16	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.	900409960	
17	CONSORCIO CDI PUERTO CAICEDO		CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO - SID-LP-017-2022
18	LOAR INGENIERIA SAS	901355263	
19	AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900545214	
20	OSCAR HUMBERTO LEYTON CARRILLO	1110443931	

3.2 Participación de las MIPYMES en la Contratación Pública en Colombia

Para fomentar e identificar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, es fundamental comprender los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 590 de 2000.

El Decreto 957 de 2019, establece que para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, el nivel

de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

En el Artículo 2.2.1.13.2.2, Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial, establece los rangos de ingresos anuales como criterio adicional para definir el tamaño empresarial según el sector económico correspondiente de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UV.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

De otra parte, indica en **Parágrafo 1**. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública

El Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 fomenta la participación de las MIPYMES en los mercados de bienes y servicios del Estado, reconociéndolas como actores clave para el desarrollo económico y social. Para facilitar su integración en los procesos de contratación pública, es recomendable implementar las siguientes acciones:

- **Identificación de proveedores MIPYMES:** Mapear y caracterizar a las MIPYMES que pueden participar como proveedoras directas o indirectas en procesos de contratación pública.
- **Simplificación de trámites administrativos:** Establecer procedimientos que permitan a las MIPYMES cumplir con los requisitos y trámites exigidos de manera ágil y eficiente.
- **Preferencia por proveedores nacionales:** En igualdad de condiciones en términos de precio, calidad y capacidad de suministro, priorizar la contratación de MIPYMES nacionales.

La integración de las MIPYMES en la contratación pública no solo impulsa la competencia y la diversificación del mercado, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y el crecimiento económico del país. La correcta aplicación de la normativa vigente

y la implementación de políticas de apoyo permitirán consolidar su participación en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado.

Incentivos para la promoción de la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública

Las MiPymes que estén interesadas en participar en procesos de contratación deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca ENTerritorio S.A en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un proceso de contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. Los incentivos para la promoción y participación de las MiPymes propuestos en la guía MiPymes de Colombia compra eficiente²³, son los siguientes:

a. Convocatorias limitadas a MiPymes:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.²⁴ Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US \$125.000 dólares.
- ii) Por lo menos tres (3) MiPymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.
- iii) Que la MiPymes acredite que tiene mínimo un año de existencia²⁵. Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato¹⁰ siempre que por lo menos tres (3) MiPymes con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.²⁶ siempre que por lo menos tres (3) MiPymes con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto²⁷.

²³ https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

²⁴ Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

²⁵ La acreditación del año mínimo de existencia se realizará presentando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación

²⁶ Las MiPymes deben, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio principal con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes

²⁷ Para mayor información sobre los factores de desempate consulte el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

b. Factores de desempate

En los procesos distintos a mínima cuantía, cuando dos o más ofertas resulten empatadas, el Decreto 1082 de 2015 establece unas reglas sucesivas y excluyentes que debe aplicar la Entidad Estatal contratante. Si el empate persiste una vez la Entidad ha preferido la oferta con mayor puntaje en los factores de calificación de manera sucesiva y la de bienes o servicios nacionales, debe preferir la oferta presentada por una MiPymes o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por MiPymes.

Ahora, cuando el empate es entre una MiPymes nacional y un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformado en su totalidad MiPymes nacionales, se debe aplicar el factor de desempate del numeral 4 y no el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y por tanto, dar aplicación al criterio de desempate según el cual se prefiere al proponente que tenga el diez (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad.

4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades

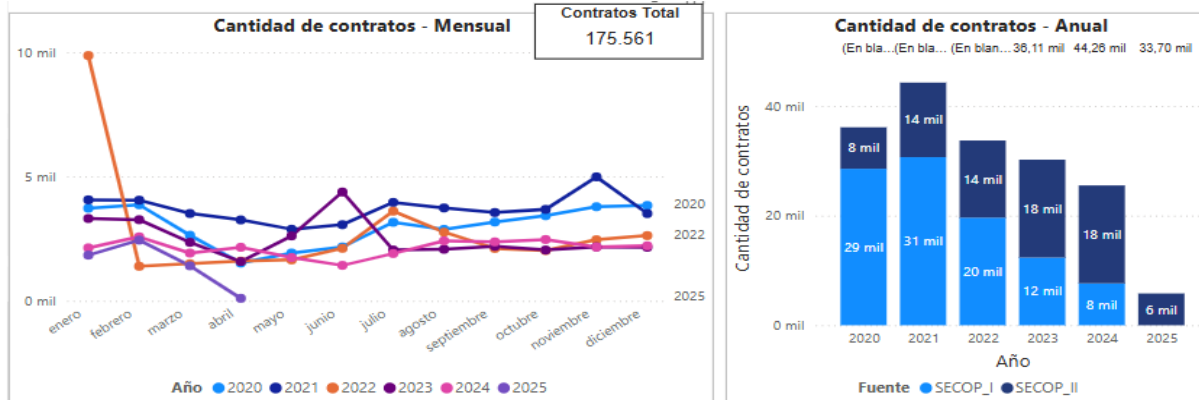
La herramienta de Abastecimiento Estratégico, desarrollada por Colombia Compra Eficiente, tiene como objetivo fortalecer los procesos de compras en las entidades públicas, optimizando la planificación y ejecución de la contratación estatal.

Uno de los componentes clave de esta herramienta es el análisis de la demanda, el cual consiste en caracterizar las necesidades de una entidad mediante el estudio del gasto histórico. Este análisis permite identificar qué bienes o servicios han sido contratados, a quiénes, bajo qué modalidades y el origen de los proveedores, a partir de la información contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II).

Para llevar a cabo este proceso, se representa gráficamente la demanda y se examina la información de contratación de una o varias entidades estatales en Colombia. En este contexto, se toman en cuenta los códigos UNSPSC relacionados con el proceso en estudio, junto con los datos disponibles en SECOP II. En términos cuantitativos, entre los años 2020 y 2025, las entidades públicas han registrado un promedio mensual de 175.561 contratos a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, lo que refleja la magnitud y el dinamismo del ecosistema de contratación pública en el país.

Gráfica – Cantidad de contratos Mensual / Anual - AÑO 2020-2025

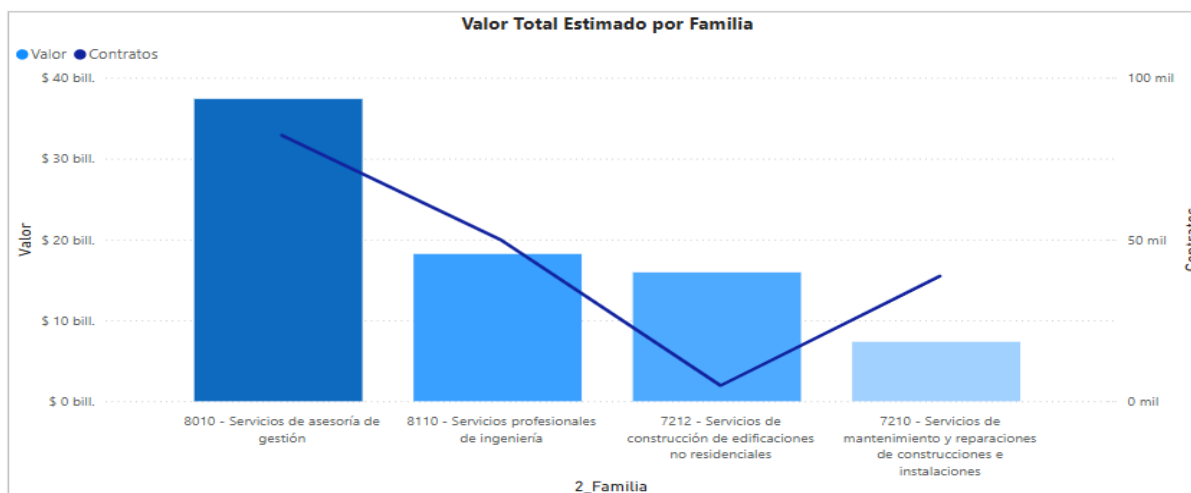
Estudio del Sector



Fuente: MAE

Ahora bien, en cuanto al valor total estimado por familia, resalta el registro de la familia 8010- Servicios de asesoría de gestión con un valor de \$37.383.998.700.784 pesos, seguida de la familia 8110 – Servicios profesionales de Ingeniería, con un valor de \$18.212.527.354.495 pesos. Le sigue la familia 7212- Servicios de construcción de edificios no residenciales, con un valor de \$15.937.527.978.560 pesos y por último la familia 7210 – Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones con un valor de \$7.351.052.401.258 pesos. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación

Gráfica – Valor total estimado por familia



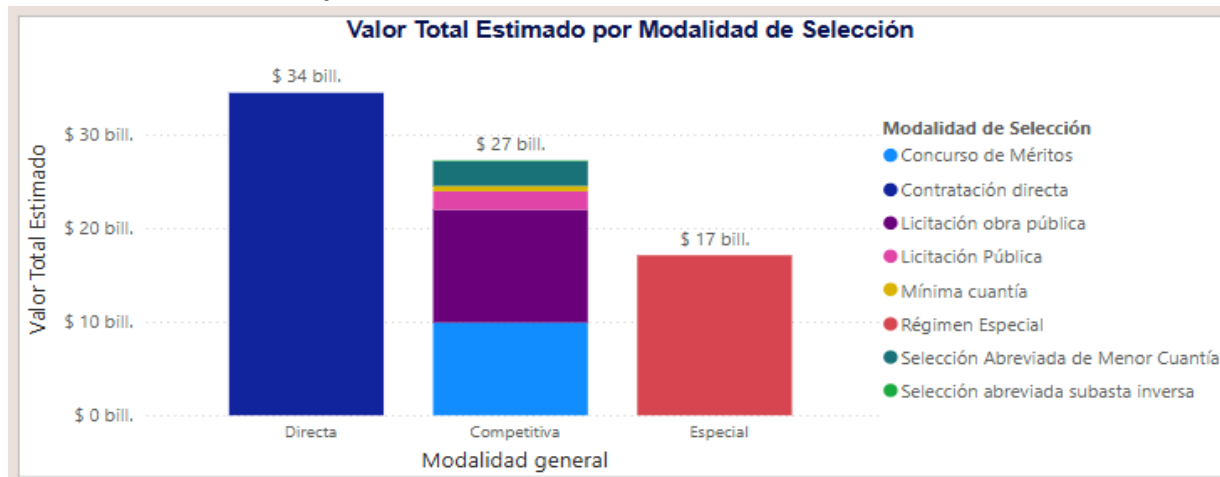
Fuente: MAE

De otra parte, el valor total estimado por modalidad de selección, el mayor registro lo tiene la Contratación Directa con un valor de \$34 Billones de pesos, seguida de la Modalidad Competitiva que registra un valor

Estudio del Sector

de \$27 Billones de pesos, La modalidad de contratación de Régimen Especial con un registro de \$17 Billones de pesos. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación:

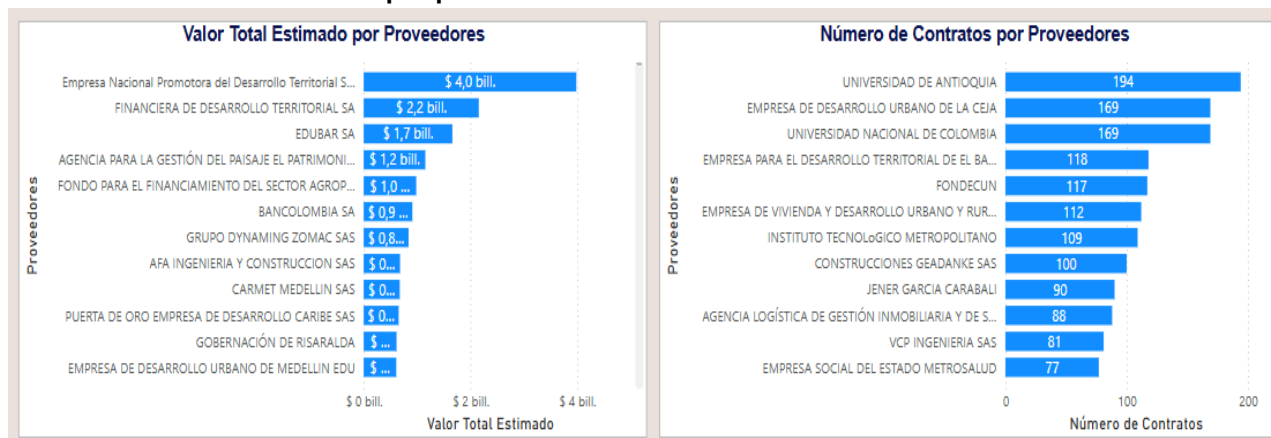
Gráfica – Valor estimado por -modalidad de selección



Fuente: MAE

En cuanto a los proveedores, se destaca que el mayor valor contratado corresponde a La Empresa Nacional de Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A, seguida por Financiera de Desarrollo Territorial S.S, EDUBAR S.A, entre otras, por numero de contratos los proveedores que se destacan por mayor registro es la Universidad de Antioquia con 194 contratos, seguida de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja con 169 contratos, Universidad Nacional de Colombia con 169 contratos, entre otros, como se ilustra en la siguiente imagen:

Gráfica – Valor total estimado por proveedores

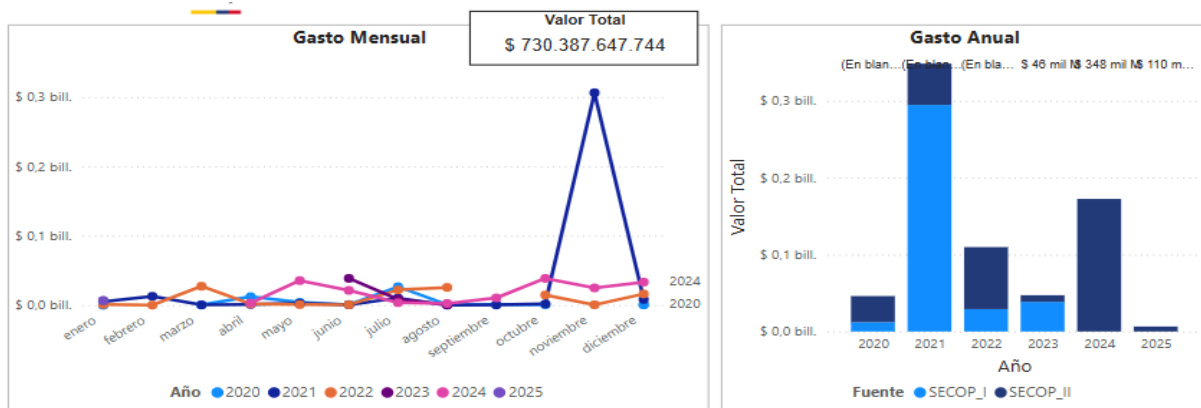


Fuente: MAE

4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A

Se realizó una revisión en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando la demanda mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas por ENTerritorio S.A. con objetos similares al del presente estudio. En los registros más recientes relacionados con los códigos UNSPSC **80101600** - Gerencia de Proyectos, UNSPSC **81101500** - Ingeniería civil y arquitectura, y UNSPSC **72121400** - Servicios de construcción de edificios públicos especializados, UNSPSC **72102900** - Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones. Se obtuvo un registro de 294 contratos que suman un valor total de \$730.387.647.744 pesos, como se evidencia en la siguiente imagen:

GASTO MENSUAL/ANUAL- AÑO de ENTerritorio S.A – periodo 2020 a 2025



Fuente: MAE

Se revisó la contratación que ENTerritorioS.A ha realizado, con objetos similares a interventorías contratos de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras, registra como último antecedente:

ENTerritorio S. A	VIGENCIA 2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
DESCRIPCIÓN	GRUPO II: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO II, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR	\$2.695.330.752,64 COP

CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA CAPS 2024
FORMA DE PAGO	La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX pagará al Contratista de Interventoría el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción, así: Para el GRUPO DE INTERVENTORÍA II: Interventoría a la Etapa de Estudios y Diseños. Un primer pago por la totalidad del valor del producto “Diagnostico de la situación actual”, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. Un segundo pago por la totalidad del valor del producto “Estudios y Diseños”, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción o permiso de ocupación y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades o autoridades respectivas, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A. PARÁRAFO: En el caso de que la Interventoría emita concepto de no recibo a satisfacción de cualquiera de las Fases que integran la Etapa I (Diagnóstico - Estudios y Diseños) a cargo del Contratista de Consultoría - Obra; la Entidad le reconocerá a la Interventoría hasta la Fase correspondiente, contra concepto técnico emitido y demuestre todas las gestiones, acciones o recomendaciones oportunas y contractuales realizadas por la Interventoría ante El Contratista de Consultoría - Obra, como a la Supervisión designada por la Entidad. Se deberá tener presente que, sin perjuicio de lo anterior no se realizarán recibos parciales de estudios y diseños. En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada. Para cada proyecto, se pagará al Contratista de Interventoría hasta el 90% del valor de la Etapa de Interventoría a la Construcción o Reposición o Adecuación, equivalente en cada cuenta al % del pago parcial que se apruebe al Contratista de Obra según los porcentajes de avance mensuales o quincenales reflejados en el presupuesto resumido por capítulos, este documento deberá contar con el visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A., e informe técnico de Interventoría mensual, sumado al cumplimiento de los requisitos indicados. PARÁRAFO: Respecto a la Etapa II: Construcción, se reconocerá a la Interventoría solamente contra el avance de obra física, ejecutada y recibida a satisfacción. No habrá lugar a reconocimiento a la Interventoría por obras ejecutadas NO FUNCIONALES y sin el debido recibo a satisfacción por parte de la misma.

	En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada. El pago final correspondiente al diez por ciento (10%), la cual se pagará al Contratista de Interventoría, una vez cumplidos los siguientes requisitos: - Recibo a satisfacción de las obras ejecutadas, según cada proyecto, por parte de la Interventoría, con el visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A., el MSPS y el Beneficiario para cada CAPS. - Aprobación de las garantías correspondientes. - Previa suscripción del Acta de liquidación del Contrato de Interventoría por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del Contrato de Interventoría. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la Supervisión designada, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de la Supervisión designada.
No. De Proceso	INA-052-2024

4.2 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan cuatro (4) contratos identificados, cuyo objeto es comparable a la interventoría de contratos de obras de construcción, mantenimiento y/o reparación de infraestructuras. Estos contratos fueron seleccionados por su relevancia o referencia valiosa para el análisis comparativo de este proceso:

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad de Contratación	Objeto
ICBF-CMA-001-2024SEN (Presentación de oferta)	ICBF SEDE NACIONAL	\$236.001.420 COP	Concurso de méritos abierto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá, donde se presta Atención a la Primera Infancia.

Estudio del Sector

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad de Contratación	Objeto
MC0192024PUT	ICBF REGIONAL PUTUMAYO	\$ 66.173.309 COP	Mínima cuantía	Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICBF-CMA-006-2020-SEN (Presentación de oferta)	ICBF SEDE NACIONAL	\$ 1.035.997.728 COP	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional".
CBF-CMA-001-2024-SAN (Presentación de oferta)	ICBF REGIONAL SANTANDER	\$ 279.546.449 COP	Concurso de méritos abierto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es Realizar las Obras de Mantenimiento y Reparaciones Locativas y Correctivas del CDI Dulce Nube Ubicado en el Municipio de Vélez, del Centro Zonal La Floresta Ubicado en el Municipio de Barrancabermeja y del Hi Rin Rin Renacuajo Ubicado en el Municipio de Sabana de Torres Departamento de Santander, Perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos> - Construcción propia

5. Requisitos Habilitantes Financieros

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de las empresas identificadas, según los indicadores exigidos por el Decreto 1082 de 2015, se utilizan diversos índices que permiten evaluar la salud financiera de los proponentes en procesos de contratación pública. Aquí se detallan estos indicadores y cómo se calculan:

Indicadores de Capacidad Financiera

Índice de Liquidez: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

$$\text{Fórmula: Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Índice de Endeudamiento: Un índice menor indica una estructura de financiación menos dependiente de deuda y menor riesgo de incumplimiento de pasivos.

$$\text{Fórmula: Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Índice de Cobertura de Intereses: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir los gastos financieros.

$$\text{Fórmula: Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto De Intereses}}$$

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio: Un índice mayor indica una mayor rentabilidad para los accionistas.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo: Un índice mayor indica una mayor eficiencia en la utilización de los activos para generar utilidad.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos Totales}}$$

La información financiera de las empresas a corte del 31 de diciembre de 2023, obtenida de la plataforma del Registro Único Empresarial Cámara de Comercio (RUES), se presenta a continuación. Para cada empresa, se han calculado los siguientes indicadores:

RAZON SOCIAL	Capital Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	ROE	ROA
SAFRID INGENIERIA SAS	24439.754041	63.97	0.45	68.54	0.54	0.29
3:16 INGENIERIA SAS	160692335	4,06	0,24	321,95	0,86	0,65

Estudio del Sector

RAZON SOCIAL	Capital Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	ROE	ROA
AR. ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	687307000	99,79	0,01	INDT	0,25	0,25
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	5083259557	2,17	0,50	4,28	0,25	0,12
ARM CONSULTING SAS	9520126000	10,77	0,70	INDT	0,90	0,24
BARRERA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN SAS	240968900	4,79	0,33	204,67	0,40	0,27
BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	3751450714	18,10	0,37	25,28	0,33	0,2
C&E ENGINEERING S.A.S.	642917190	22,67	0,04	41,87	0,22	0,21
CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	280716679	286,15	0,00	INDT	0,71	0,71
CALING S.A.S	521498900	50,48	0,25	INDT	0,40	0,30
CESAR HERNAN GARCIA CASASBUENAS	4159487724	0,77	0,72	IND	0,28	0,08
CONIMASTER	157923000	61,74	0,01	INDT	0,06	0,06
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	18861844275	4,38	0,32	1201,08	0,64	0,44
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ESTELAR SAS	2473739000	7,76	0,15	12,99	0,11	0,1
CONSTRUCCIONES VERDES SAS	936846486	627,12	0,00	61,58	0,07	0,07
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS	9062909668	2,41	0,54	6,04	0,19	0,08
CONSTRUCTORA DE OBRAS 1.8 SAS	50000000,00	INDT	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS	728875228	8,68	0,10	8,84	0,20	0,18
CONSTRUCTORA NBI SAS	1715423666	3,75	0,27	38532,62	0,74	0,54
CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	51500000	26,12	0,14	INDT	0,24	0,21
CONSTRUCTORES JEP SAS	1556433504	3,70	0,23	INDT	0,34	0,26
CONSTRULET	178830467	1,23	0,51	INDT	0,04	0,02
CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS	226057425	2,69	0,37	IND	0,51	0,33
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	1012292604	375,92	0,03	37,78	0,20	0,20
COSAN SA	13848137893	4,85	0,57	0,72	0,01	0,00
DAIMCO S.A.S.	4434531405	20,26	0,19	32,99	0,25	0,2
DISCEP SAS	22857549537	20,82	0,40	10,22	0,41	0,24
ENTRETANGENCIA S.A.S.	952886664	8,91	0,25	INDT	0,04	0,03
EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	143856289	4,36	0,21	72,47	0,92	0,72
ESTRUCIVIL	362880900	2,66	0,37	8365,56	7,70	4,83
EYD GROUP SAS	3552146602	5,67	0,17	INDT	0,32	0,27

Estudio del Sector

RAZON SOCIAL	Capital Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	ROE	ROA
GECO NORTE S.A.S	386452062	9,20	0,08	0,00	0,11	0,10
GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	1969078328	3,05	0,32	454,02	1,35	0,91
GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	1094172299	18,66	0,14	INDT	0,40	0,34
GNG PROYECTOS S.A.S	1027535000	10,78	0,1	INDT	0,07	0,06
GRENYCONS S.A.S.	1337900010	4,47	0,53	INDT	1,04	0,48
GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2378147925	8,32	0,45	16,88	0,20	0,11
GRUPO DATS SAS	3655692572	4,57	0,49	11,02	0,06	0,03
GRUPO FAO SAS	1491122968	27,10	0,03	2.240,25	0,33	0,31
GRUPO SIA SAS	100384071	18,72	0,05	INDT	0,00	0,00
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS	1002888321	3,41	0,25	INDT	0,21	0,15
IBERICA SAS	1359628597	9,62	0,1	13,7	0,15	0,14
INGEARSE S.A.S.	1307130000	17,72	27,05	INDT	0,61	0,45
INGECONCEPTOS SAS	1338392663	10,49	0,09	INDT	0,03	0,03
INGENIERIA DISEÑO INVERSION Y CONSTRUCCION S.A.S.	810825688	23,52	0,04	3716182,38	0,29	0,28
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	5586650794	4,66	0,55	155,59	1,05	0,57
INGESCOR LTDA	9459250000	20,87	0,42	6,19	0,1	0,05
INGEY CONSTRUCTORES SAS	654365430	8,24	0,08	IND	0,34	0,31
INGOSER SAS	717974081	7,24	12,93	INDT	0,49	0,42
INJERR S.A.S.	440509759	25,91	0,15	17,87	0,45	0,38
INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.	2806488832	96,3	0,2	12,5	0,25	0,2
J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	706085368	6,31	0,15	INDT	0,14	0,11
JMP INGENIERIA S.A.S	1358596549	13,88	0,07	956,33	0,46	0,43
JOSE LEONARDO ANDRADE ESCOBAR	171050000	111,35	0,03	19,5	0,16	0,15
JOSE LEONARDO ANDRADE ESCOBAR	15710000	111,35	0,03	19,5	0,16	0,15
LFMC SAS	2964480400	2,12	0,73	INDT	1,19	0,33
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	5988835032	3,33	0,18	INDT	0,19	0,16
M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	3992675584	2,58	0,54	182,84	0,63	0,28
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	601905866	30,10	0,01	139,18	0,17	0,17
MULTIPROYEC GROUP S.A.S.	809331118	2,50	39,94	INDT	0,12	0,07
N&G PROYECTOS S.A.S.	230124558	28,62	0,03	INDT	0,12	0,11
NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	1576771351	6,67	0,1	15,09	0,12	0,11
NVERMOHES S.A.S BIC	27933353440	4,87	0,25	6,64	0,10	0,08

Estudio del Sector

RAZON SOCIAL	Capital Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	ROE	ROA
O&P	6281104358	62,42	26,94	INDT	0,30	0,28
PD INVERMOHES SAS BIC	374736820	3,29	0,39	171,55	0,04	0,03
PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	734947877	27,08	0,27	IND	0,77	0,56
PROINARI	30311400	4,00	0,08	INDT	0,18	0,17
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	33930734030	2,72	0,59	INDT	0,09	0,04
RUMA INGENIERIA SAS	2252630944	1,42	0,64	1022,05	0,12	0,04
SAVA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	4475519272	2,08	0,65	12904,66	0,37	0,13
SEDIC S.A.	9128564110	1,83	0,52	2,45	0,05	0,02
SERCOIN INGENIERIA SAS	592461000	9,87	0,50	INDT	0,22	0,11
SIMCOC S.A.S	3710063652	22,17	0,50	18853,58	0,53	0,26
SITELSA SAS	5412609572	15,52	0,32	11,27	0,43	0,29
SMART CONNECT SAS	260507642	9,12	0,08	INDT	0,11	0,10
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A - SODINSA	680706220	2,75	0,58	108,96	0,74	0,31
SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	784121747	28,69	0,19	1485,66	3,03	2,45
TGA S.A.S	3433294000	135,90	0,01	1193,48	0,31	0,31
VGS PROJECTS SAS	385953515	4,79	0,18	INDT	0,77	0,63
VIAR VIVAS ARQUITECTOS SAS	3461831	2,71	0,21	INDT	1,33	1,04
VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S.	10617755647	2,56	0,39	170,22	0,57	0,35
WILDER BARONA TRIANA	904284581	6,42	0,11	INDT	0,09	0,08
AMCO INGENIERIA SAS	4,203,086,987	42,15	0,02	21941,41	0,32	0,31
WRUSSY INGENIEROS S.A.S	6,645,289,108	10,86	0,28	135,43	0,95	0,68
CONPROGRESAR21	3,555,498,656	31,22	0,15	IND	0,20	0,17
FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENEDORES SOCIALES	630,615,900	39,16	0,05	IND	0,49	0,46
DRV INGENIERIA SAS	7,305,570,005	16,81	0,16	18,89	0,26	0,22
COTRAING SAS	6,686,992,855	2,54	0,38	IND	0,64	0,39
J&C CONSTRUCCIONES SAS	556,376,251	19,40	0,04	INDT	0,58	0,56
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS	10,696,393,410	5,29	0,35	5,94	0,23	0,15
CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	24,069,840,135	7,30	0,19	594,70	0,40	0,32

Estudio del Sector

RAZON SOCIAL	Capital Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	ROE	ROA
GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S	7,305,435,220	3,49	0,28	607,98	0,97	0,69
CODEING SAS	985,028,642	29.77	0.10	IND	1.73	1.43
BANU CONSTRUCTORA SAS	50,895,393	1,03	0,95	INDT	1,80	0,07
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.	10,425,200,616	4,53	0,50	28,24	0,22	0,11
LOAR INGENIERIA SAS	4,633,129,341	44.33	0.05	IND	0.13	0.12
AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	684,204,125	2,10	0,41	2105,33	0,56	0,32

FUENTE: Registro Único de Proponentes (RUES)- Cámara de Comercio

*IND: Indeterminado

Para establecer los requisitos financieros habilitantes, utilizaremos el enfoque descrito en el Manual para la Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente. Este enfoque nos permite evaluar de forma precisa la salud financiera de los proponentes, asegurando que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para participar en procesos de contratación pública. Para ello, se calcularán tres métricas clave: el promedio, la desviación estándar y la mediana de los indicadores financieros de la muestra de empresas previamente seleccionadas.

Estas métricas proporcionan una visión completa y equilibrada, permitiendo identificar patrones de comportamiento financiero y establecer límites más justos y representativos. A continuación, se presenta una tabla que resume los resultados obtenidos de estos cálculos del total de la muestra, los cuales serán fundamentales para determinar los requisitos financieros habilitantes en el presente proceso de contratación

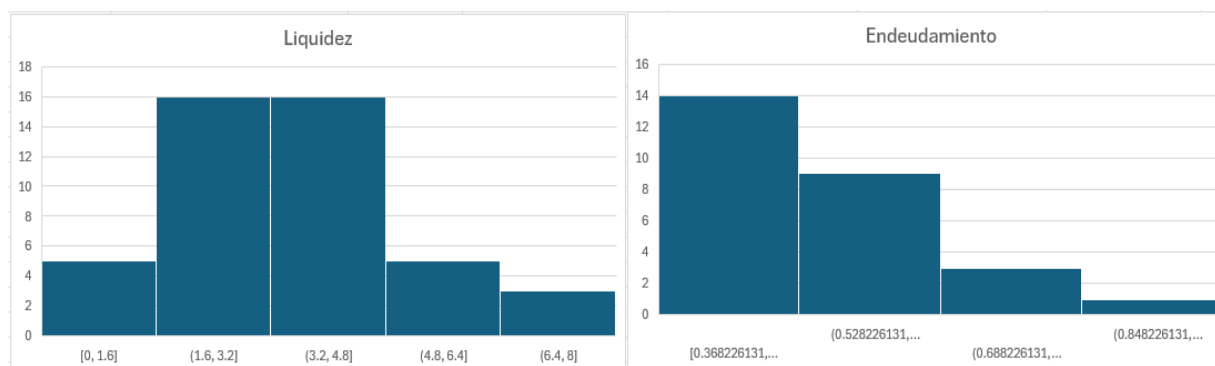
RESULTADOS ESTADISTICOS-MUESTRA ACOTADA					
ESTADISTICA	LIQUI DEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	31.44	1.38	70899.64	0.47	0.32
DESVIACIÓN ESTANDAR	80.66	5.70	505463.31	0.88	0.58
MEDIANA	8.50	0.23	51.73	0.25	0.20

Estudio del Sector

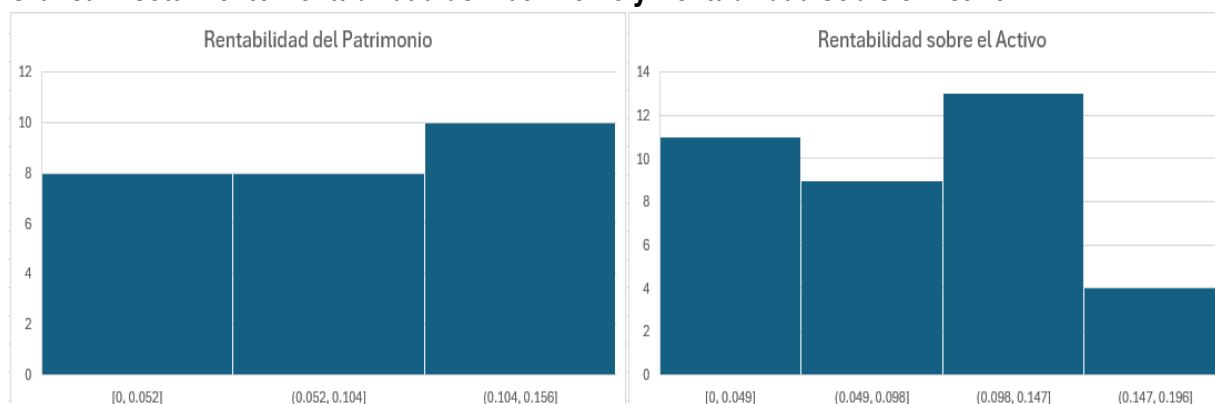
El análisis de los datos estadísticos evidencia la presencia de valores atípicos, incluyendo cifras negativas y valores significativamente alejados del comportamiento general de la muestra. Dado este contexto, resulta fundamental aplicar un proceso de acotamiento para depurar la información y garantizar una representación más precisa y homogénea de los datos. Una vez realizado este procedimiento, se obtienen los resultados detallados en la Tabla de Datos – Resultados Estadísticos de la Muestra Acotada, lo que permite una interpretación más rigurosa y confiable para la toma de decisiones.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar el análisis y la visualización de la información, se presentan los histogramas correspondientes a los datos acotados de los principales indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad sobre el activo. Estos gráficos permiten identificar la distribución y tendencia de cada variable, proporcionando una base objetiva para determinar los requisitos habilitantes financieros.

Gráfica. Acotamiento Liquidez y Endeudamiento.



Gráfica. Acotamiento Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.



Estudio del Sector

A continuación, se presentan los datos descriptivos tabulados, incluyendo métricas como desviación estándar, promedio, mediana y el límite mínimo a establecer. Este límite resulta de la armonización entre los datos estadísticos obtenidos de la muestra de empresas del sector, considerando el plazo, valor de la obra, forma de pago que están establecidas para cada uno de los grupos.

Este análisis tiene como objetivo garantizar la pluralidad de oferentes, asegurando que los criterios financieros sean equilibrados y permitan la participación de oferentes, sin comprometer la solidez económica necesaria para la ejecución contractual.

DATOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA ACOTADA					
ESTADISTICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	3.56	0.53	2.23	0.08	0.08
DESVIACIÓN ESTANDAR	3.37	0.52	1.59	0.09	0.08
MEDIANA	1.55	0.14	2.46	0.04	0.03

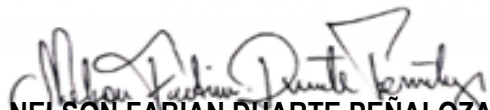
Se procede a establecer los requisitos financieros mínimos habilitantes, los cuales se determinan a partir del análisis de datos estadísticos descriptivos de una muestra representativa de la información financiera de las empresas del sector. Este proceso busca garantizar un equilibrio con los requisitos financieros habilitantes y la pluralidad de oferentes, asegurando coherencia y equidad en la selección de proponentes.

Los requisitos Financieros habilitantes son los siguientes:

ÍNDICE PARA EVALUAR	REQUISITO MÍNIMO
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 1,5$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1.5 o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,04$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\geq 0,03$

Proyectó:


INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Grupo Planeación Contractual


NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA
Profesional Grupo Planeación Contractual